



Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán

Tel/Fax: 2798-9496, RTN: 0818999513023.



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION DEL DIA: 21 DE MAYO DEL 2019.

N°	PUNTOS DE AGENDA	ACUERDO O RESOLUCION.
1.-	Se comprobó el Quórum, siendo las Once y cincuenta de la mañana (11.50 A.M.) se dio por iniciada la sesión, se dio lectura al acta anterior siendo aprobada sin ninguna clase de modificación. No hay enmiendas.	
2.-	Lectura de la correspondencia recibida; Solicitud de la señora Mariana Alvarado Cerrato solicitando y pedacito de terreno , Solicitud del Patronato Pro mejoramiento de Las Anonas se les mejore el alumbrado público de la comunidad, Solicitud de Permiso de Operación de Negocio del señor Gerson Alvarado Andino.	La Corporación Municipal en uso de las facultades de la Leyes APRUEBA ; Mandar a mejorar el alumbrado público en la comunidad de las Anonas ya que esto también es parte de la seguridad, en cuanto a la solicitud de la señora Mariana Alvarado Cerrato si lo tiene identificado el terreno que se lo mida el encargado de catastro para darle seguimiento a dicha petición. Y con respecto al Permiso de Operación del joven Gerson Alvarado Andino que en ese punto donde está ubicado durante el marco de la feria patronal el Comité de Feria ocupa este punto que lo mejor es que se ponga de acuerdo con el Comité. y después darle el debido permiso.
4.-	Expresa el señor Alcalde Municipal que la semana pasada específicamente el día 15 de Mayo del año en curso y según informe del señor Luis Omar Andino encargado de las llaves de las pilas receptoras del casco urbano en su rutina diaria se encontró con la sorpresa que habían saqueado y robado la bomba eléctrica del cárcamo que	La Corporación Municipal en uso de sus facultades ACUERDA Y APRUEBA ; Que La municipalidad de este municipio se implemente el Sistema SAMI, como también la ejecución de los fondos de la transferencia sean ejecutados mediante el programa de Vida Mejor.

sirve para llenar los rotoplast y pilas que dan servicio a las comunidades del casco urbano y carrizalitos , el día siguiente (16 de Mayo) se levanto la denuncia en la Dirección Policial de Investigación (DPI) con número 2850 del servicio del agua potable se tuvo que comprar otra bomba de emergencia que es sumergible por qué no se podía tener sin agua a los habitantes.- sigue expresando el señor Alcalde Municipal que es una prioridad lo de las oficinas de la municipalidad porque hay hacinamiento de empleados que se construirán en el terreno que esta el anexo, la señora Regidora Municipal expresa que se quede con el diseño que se cuenta para que no se vaya a desmontar y no tener otros gastos, Sigue expresando el señor Alcalde Municipal que se comuniquen a los empleados municipales que los viáticos tienen que solicitarlos por escrito conforme al reglamento de viáticos.

La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos **ACUERDA Y APRUEBA;** Conceder el Dominio Pleno al ciudadano Juan José Barahona Ramírez Mayor de edad, portador de la cedula de identidad N° 0818-1955-00053, de una fracción de terreno ubicado en la Aldea del Horno de este municipio que tiene un área de 31,877.74 mts² equivalente a 45,720.88Vrs² igual a 4.57Mz, por este beneficio enterara la cantidad de Lps. 18,280.00, en Tesorería Municipal.

Conceder el Dominio Pleno a los ciudadanos; Rut Brígida Andino Amador, con cedula de identidad N° 0818-1934-00069, María Félix Andino Amador con cedula de identidad N° 0818-1939-00061, Cristina Lizeth Flores Andino con cédula de identidad N° 0801-1961-14790, Sandra Melbina Andino Lanza con cedula de identidad N° 0801-1953-00884, Carlos Humberto Andino Molina con cedula de identidad N° 0818-1961-00012, Norma Rubenia Andino Lagos con cedula de identidad N° 0816-1953-00164 de cuatro fracciones de terreno ubicados en el casero El Sauce fracción de terreno con una área de 33,833.94 Mts² igual a 48,526.66 Vrs², equivalente a 4.85 Mz. Enterara la cantidad de Lps. 19,410.67 en Tesorería Municipal. Fracción de terreno ubicado en el Caserío El Sauce que tiene un área de 59,799.52Mts² equivalente a 8.57Mz. por este beneficio enterara la cantidad de Lps. 34,307.22 en tesorería municipal, Fracción de terreno ubicado en el Caserío de la Montaña de Izopo que tiene un área de 3,365.76Mts², igual a 4,827.37Vrs” equivalente a 0.48Mz. por este beneficio enterara la cantidad de Lps. 1,930.95 en tesorería municipal, Fracción de terreno

		<p>ubicado en el Caserío de la Montaña de Izopo que tiene un área de 18,069.54 Mts² igual a 25,916.41 Vrs² equivalente a 2.59Mz, por este beneficio enteraran la cantidad de Lps. 10,366.57 en tesorería municipal.</p> <p>Conceder el Dominio Pleno de una fracción de terreno al ciudadano José María Estrada Palma, Mayor de edad , portador de la cedula de identidad N° 1809-1963-0202, ubicado en el Caserío de la Montaña de Izopo, Aldea del Horno que tiene un área de 2,091.67 Mts² igual a 3,000.00Vrs², por este beneficio enterara la cantidad de Lps. 1,200.00 en tesorería municipal.</p>
5.-	No habiendo más que tratar se levanto la sesión a las 04:00 P.M.	


RINA MARIA ANDINO SIER
SECRETARIA MUNICIPAL.

